

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor León Kopel Gizunterman, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3131, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Rafael del Yuma a donar un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

~~Presidente de la República Dominicana~~

NUMERO 3131

VISTA la Resolución Nº 5, de fecha 3 de abril de 1968, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma;

VISTA la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de San Rafael del Yuma a donar en favor del Club Náutico de Santo Domingo, Inc., una porción de terreno de su propiedad con un área de 10,000 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela N° 95 del Distrito Catastral N° 10/3ra., del sitio de Boca del Yuma de dicho Municipio, Provincia de la Altagracia, con los siguientes linderos: al Norte, Resto de la Parcela N° 95; al Sur, Calle "E" en proyecto; al Este, el Río Yuma; y al Oeste la Avenida Ponce de León. En el indicado terreno el mencionado Club ha establecido las instalaciones necesarias para la celebración de torneos internacionales de pesca.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3132, que crea una Comisión en La Romana, que tendrá a su cargo la planificación y supervisión de los trabajos de construcción y mejoramiento de las calles, aceras y contenes de dicha ciudad
(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3132

CONSIDERANDO que es de urgente necesidad la reparación de las calles de la ciudad de La Romana como un medio de contribuir a su ornato y embellecimiento;

CONSIDERANDO que para lograr estos fines de un modo más expedito, es conveniente designar en comisión un grupo de ciudadanos progresistas de aquella localidad que se encargue de la planificación y supervigilancia de esos trabajos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente